

M I N U T A

Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Consejo N° 926E

celebrada el 13 de agosto de 2001

ASISTENTES

a) Consejeros, señores:

Carlos Massad Abud
Jorge Marshall Rivera
María Elena Ovalle Molina
José De Gregorio Rebeco.

b) Otros participantes, señores:

Camilo Carrasco Alfonso (Gerente General);
Miguel Angel Nacrur Gazali (Fiscal y Ministro de Fe);
Luis Oscar Herrera Barriga (Gerente de División Política Financiera);

1. ACUERDO : N° 926E-01-010813

2. MATERIA : Incorpora Disposición Transitoria a normativa de calce establecida en el Capítulo III.B.2 del Compendio de Normas Financieras.

3. GERENCIA : División Política Financiera.

4. POLÍTICA : Adecuación transitoria de normas sobre relación de operaciones activas y pasivas de las instituciones financieras, para facilitar la aplicación de la nominalización de la Tasa de Política Monetaria.

5. MINUTA : Considerando que el nuevo esquema sobre nominalización de la Tasa de Política Monetaria implementado por el Banco Central de Chile podría tener efectos sobre la estructura de plazos de activos y pasivos en moneda nacional de las instituciones financieras y, eventualmente sobre el cumplimiento de las normas que al respecto se establecen en el N° 1 del Capítulo III.B.2 del Compendio de Normas Financieras, se estima conveniente facilitar el proceso de ajuste, introduciendo un período de transición que permita la adaptación al nuevo esquema.

Se requirió el informe respectivo de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, conforme lo establece el inciso final del artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional.

El Consejo acordó agregar una Disposición Transitoria al Capítulo III.B.2 del Compendio de Normas Financieras, en los términos que se señala en el Acuerdo N° 926E-01-010813, publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de agosto de 2001.